



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se procede a la designación formal de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección para la provisión temporal de una plaza de Traumatólogo, convocada por Resolución de 10 de diciembre de 2014.*

Convocada para su provisión temporal, una plaza de naturaleza estatutaria, en la categoría de Traumatólogo, que se encuentra vacante en la plantilla orgánica del Área, según Resolución de esta Gerencia de fecha 10 de diciembre de 2014, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria,

#### RESUELVO

*Único.*—Designar como miembros de la Comisión de Selección, de conformidad con lo previsto en la Base 5.<sup>a</sup>1) de la convocatoria a las siguientes personas:

- Dr. Miguel J. Rodríguez Gómez, Director de Hospital, que actuará de Presidente.
- Dr. Alejandro Braña Vigil, Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- Dra. María Ojanguren Casero, Traumatóloga del Hospital Universitario Central de Asturias.
- Dr. Javier Pena Vázquez, Traumatólogo del Hospital Universitario Central de Asturias.
- Don Severo Gonzalo Alonso Raimundo, Técnico de la Función Administrativa de la Subdirección Económica y Recursos Humanos del Área Sanitaria IV, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 7 de enero de 2015.—El Gerente del Área Sanitaria IV.—Cód. 2015-00389.